

25/09/2024 15:34:58 PM

SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Tipo de Solicitud:	Información pública
Número de folio de la solicitud:	080144824000035
Solicitante o razón social:	Arturo Sandoval
Representante legal:	
Domicilio:	
Medio de acceso a la información:	Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia
Allende	Unidad de Transparencia que conocerá la solicitud:

Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	10/10/2024
Notificación en caso de que la información solicitada no se competencia del Sujeto Obligado:	3 días hábiles	30/09/2024
Requerimiento de información adicional:	5 días hábiles	03/10/2024
Notificación de ampliación de plazo para dar atención a su solicitud	10 días hábiles	10/10/2024
Respuesta a su solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo:	15 días hábiles	17/10/2024

Descripción de la información solicitada:

se solicita de la manera mas atenta me sean proporcionado los planes de trabajo de cada una de las direcciones del ayuntamiento esto con el fin de saber el progreso con el que contara el municipio en la administracion 2024-2027

Otros datos para facilitar su localización:

Se le comunica que conforme a los artículos 55 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que si el Solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la LTAIP se le proporciona el número de folio de la Solicitud de Información Pública, con el cual podrá dar seguimiento a su trámite.

Dado que la Solicitud de Acceso a la Información Pública fue capturada y registrada en la Plataforma Nacional, notifico a usted el acuse de recibo del folio 080144824000035 que corresponde a su solicitud y el plazo de respuesta aplicable, lo anterior con fundamento en el artículo 45, Segundo Párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.